



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 0988 DE 2004

(Abril 7)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No.MPS-04-2004

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo primero de la Resolución número 00029 del 11 de febrero de 003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que la malaria o paludismo representa un grave problema de salud pública en Colombia, una vez que aproximadamente el 75% del territorio rural colombiano está situado por debajo de los 1.600 m.s.n.m. y presenta condiciones climáticas, geográficas y epidemiológicas aptas para la transmisión de la enfermedad, estimándose que aproximadamente 22 millones de personas se encuentran en riesgo de enfermar o morir por ésta causa.

Que los datos epidemiológicos señalan que durante los dos últimos años en el país se registro un promedio anual de 185.096 casos de malaria, lo cual representa una disminución de casos respecto al mayor índice epidémico presentado en el año 1998.

Que dentro de la estrategia "Hacer Retroceder el Paludismo", el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado es considerado el componente más importante, para lo cual se debe garantizar la adquisición y suministro de los medicamentos necesarios para que todas las Instituciones Prestadoras de Salud del país traten a los enfermos detectados por prueba confirmativa de laboratorio e igualmente hagan el seguimiento pertinente de acuerdo al parásito infectante, grado de complicación o fallas terapéuticas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 13, del Artículo 42, de la Ley 715 de 2001, la Nación, tiene entre sus competencias, en el marco del Plan de Atención Básica, la responsabilidad de garantizar el suministro oportuno de los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de enfermedades transmisibles y de control especial entre las cuales se encuentra la malaria.

Que teniendo en cuenta lo anterior y ante la necesidad de garantizar para el presente año el suministro oportuno del tratamiento dirigido a pacientes con diagnóstico confirmado de malaria en todas las regiones del país que lo detectan, es conveniente y oportuno efectuar la compra de los medicamentos empleados para el tratamiento de dicha enfermedad.

Que el Ministerio de la Protección Social dispone de recursos libres de afectación, para cancelar el valor del contrato resultante de la adjudicación de la Licitación Pública, en el siguiente rubro presupuestal: Unidad Ejecutora 360101-000-C-000-320-301-5-1-13-C, concepto: Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional, Nivel Central, según

RESOLUCIÓN NÚMERO 00988 DE 2004

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No.MPS-04-2004

certificado de disponibilidad presupuestal No.149 de fecha 10 de marzo de 2004, por valor de \$1,823,673,000.00, expedido por la jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

Que el contrato que surja de este procedimiento de selección se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa, Ley 80 de 1993, y las normas que la adicionen o modifiquen, y en lo no previsto en ellas, por las normas del derecho privado, el Código de Comercio, el Código Civil, las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean compatibles con la Ley 80 de 1993 y las que se expidan en la ejecución del contrato.

Que se dispondrá la publicación de los avisos pertinentes, conforme lo dispone el artículo 30, numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No.MPS-04-2004, que tiene por objeto el suministro de medicamentos de los diferentes esquemas de tratamiento de la malaria en Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas de apertura y cierre de la Licitación Pública son las siguientes:

Apertura : 30 de abril de 2004 Hora 10:00 A.M.

Cierre : 18 de mayo de 2004 Hora 10:00 A.M.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial establecido para la presente Licitación Pública es de MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/C (\$1,823,673,000.00), con cargo al rubro presupuestal: Unidad Ejecutora 360101-000-C-000-320-301-5-1-13-C, concepto: Protección de la Salud Pública en el Ámbito Nacional, Nivel Central, según certificado de disponibilidad presupuestal No.149 de fecha 10 de marzo de 2004, expedido por la jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO CUARTO: El valor del Pliego de Condiciones es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C (\$1,800,000.00), valor no reembolsable que deberá consignarse en el Banco de la República, Cuenta N°61011110, Denominación: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, CÓDIGO No.334, Licitación Pública No.MPS-04-2004, Minprotección Social. El Pliego de Condiciones será entregado en el Grupo de Gestión Contractual, previa presentación de copia del recibo de consignación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de los avisos correspondientes en diarios de amplia circulación, en el territorio de esta jurisdicción, en el número o cantidad según la naturaleza, objeto y cuantía del objeto por contratar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00988 DE 2004

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No.MPS-04-2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LUIS MANUEL NEIRA NÚÑEZ
Secretario General

Proyectó: Arlethy Madelen Márquez Gómez, Profesional Especializado

Revisó: Jaime Norberto Escandón Espinoza, Coordinador Grupo Gestión Contractual